

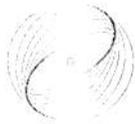
## RESOLUCIÓN N° 3738

La Plata, 1 de abril de 2025

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Nelson Omar MASTORCHIO** (D.N.I. 22.105.434) respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL - BAHÍA BLANCA y PERGAMINO - EXAMEN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024-**, por el que se formara el expediente número 5900-103/25; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---



## RESOLUCIÓN N° 3738

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección. ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

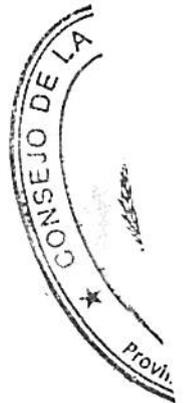
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Nelson Omar MASTORCHIO** (D.N.I. 22.105.434), respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** el día 11 de diciembre de 2024. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Nelson Omar MASTORCHIO** (D.N.I. 22.105.434) y ratificar, en consecuencia, su pérdida de la calidad de postulante por haber sido desaprobado en el examen para el cargo de el



## RESOLUCIÓN N° 3738

cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL  
Y COMERCIAL [EXAMEN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024]** (artículo  
19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona  
interesada y archívese.-----

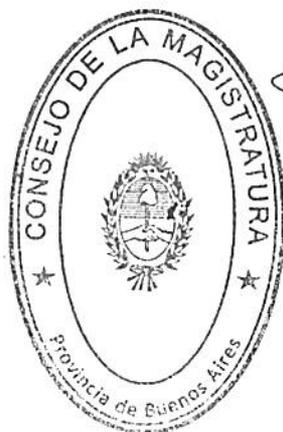
-----  
**Resolución N° 3738.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----



  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

